



# Opinión Debates



SECRETARÍA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA



**SIED**  
Sistema Institucional  
de Educación a distancia  
**UNMDP**

## ***La urgencia de la Accesibilidad y la Calidad en la Educación Superior Virtual***

***Alicia Beatriz López***

*Facultad de Humanidades,  
Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina*

[ablopez@mdp.edu.ar](mailto:ablopez@mdp.edu.ar)

### **Resumen**

En Argentina, la inclusión educativa es una Política de Estado plasmada en la Constitución y en los Tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional. En una cultura digital, los ambientes virtuales deben ser accesibles y de calidad para equiparar las oportunidades de todos aquellos que inicien sus estudios y se gradúen en un plazo razonable independientemente de su condición biofísica y social. En este artículo se presentan los desafíos que debe asumir la gestión de la Educación Superior Virtual.

### **Palabras clave**

Accesibilidad, educación virtual, educación superior, inclusión educativa

## ***The urgency of Accessibility and Quality in Virtual Higher Education***

### **Abstract**

In Argentina, educational inclusion is a State Policy embodied in the Constitution and the Human Rights Treaties with constitutional hierarchy. In a digital culture, virtual environments must be accessible and of quality to give the same opportunities of all those who begin their studies and graduate within a reasonable time regardless of their biophysical and social status. This article presents the challenges that the management of Virtual Higher Education must assume.

## **Keywords**

Accessibility, e-learning, high education, educational inclusion

**Fecha de Recepción:** 06/11/ 2019

**Fecha de Aceptación:** 12/ 02/ 2020

---

## ***La urgencia de la Accesibilidad y la Calidad en la Educación Superior Virtual***

### **Contexto de la Educación Superior Virtual**

Finalizando la segunda década del siglo 21, es innegable que la cultura digital vino para quedarse. Karina Fuerte Cortés (2019) señala que la Gran Recesión de 2008<sup>1</sup> marca un antes y un después en la educación superior, percibida como una oportunidad para mejorar la empleabilidad y el nivel de progresión social. Por su parte, los empleadores exigen títulos universitarios que anteriormente no requerían tales credenciales (fenómeno conocido como inflación de credenciales o titulitis). La precitada autora señala que *la universidad no es el único camino hacia buenas oportunidades de desarrollo. La Formación Profesional (FP) también ofrece vías de crecimiento para quienes la universidad no es la mejor opción, ya sea por razones económicas o personales*. La obsolescencia del conocimiento técnico-profesional requiere de programas de formación a lo largo de la vida.

Las Tecnologías para la Información y el Conocimiento, tal como se conocen y utilizan actualmente, asomaron tímidamente en la década de los ochenta gracias a la asequibilidad de computadoras personales. El crecimiento de Internet y su masividad permitieron emular *aulas virtuales* siguiendo la lógica de las *aulas presenciales*. El auge de las redes sociales en la primera década de este siglo fue derribando esos muros virtuales para generar ambientes de aprendizajes no necesariamente alojados en una única plataforma de gestión de contenidos (LMS). David Rats (2017) ya proponía pensar más allá de los LMS ya que una sola aplicación no bastaría para aprendizajes significativos, personalizados y disponibles en cualquier momento y lugar, en línea con los postulados de Nicholas Burbules (2014) sobre el aprendizaje ubicuo.

En 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, primer tratado de Derechos Humanos del Siglo 21. Esta Convención marca un nuevo paradigma en lo que a modelos de discapacidad concierne. Deja perimidos los modelos de prescindencia y médico-rehabilitador para dar paso al modelo social (Palacios, 2008).

De lo anterior se concluye que la accesibilidad es una cuestión de derechos humanos que concierne a todos. Y como la Inclusión Educativa es una Política de Estado, es responsabilidad de la

---

<sup>1</sup> Posterior a la quiebra del banco de inversión estadounidense Lehman Brothers a causa de la crisis de las hipotecas subprime.

sociedad y en particular, la universidad, allanar las barreras que limiten o impidan el derecho a estudiar. Las TIC permiten, en parte y de diversas maneras, ejercer ese derecho tanto en la modalidad presencial con mediación de tecnologías o en la modalidad virtual.

### Accesibilidad y modelo social de discapacidad

En el modelo social de discapacidad, se considera que todas las personas son iguales en los derechos. Algunas presentan deficiencias, por lo que necesitan ayudas y apoyos para equiparar sus oportunidades junto con los demás. Es la sociedad que, con distintas barreras, discapacita a las personas. Las ayudas técnicas y tecnológicas son rampas digitales que permiten la equiparación de oportunidades para ejercer los mismos derechos.

Los dispositivos y servicios ligados a las TIC son el punto de partida para impulsar la educación superior virtual accesible y de calidad. No obstante, se requieren políticas públicas que reduzcan las brechas existentes

- **respecto de la infraestructura:** tanto en la extensión (la asequibilidad) como en la profundidad (la calidad del acceso).
- **respecto de la gestión:** diseñar circuitos y prácticas administrativas que faciliten los trámites de cada miembro de la comunidad universitaria.
- **respecto de la docencia:** revisar los diseños curriculares y las propias prácticas docentes para que los alumnos “aprendan el oficio de estudiar”.

En el Acuerdo Plenario 798/11 del CIN *Programa Integral de Accesibilidad para las Universidades Públicas* se definen tres dimensiones de la accesibilidad: la accesibilidad al entorno físico, la accesibilidad académica y la accesibilidad comunicacional. Mientras que está claramente definido el campo de la accesibilidad al entorno físico, los conceptos de *accesibilidad académica* y *accesibilidad comunicacional* están en construcción. A partir de distintos trabajos de la autora, por aproximaciones sucesivas, puede entenderse que la *accesibilidad académica es el conjunto de políticas institucionales, prácticas de gestión y de docencia que permite el ingreso, permanencia y egreso de una carrera en un plazo razonable a toda persona que desee estudiarla, independientemente de su condición biofísica o social.*

La accesibilidad es un atributo de calidad. Si la calidad se diseña, entonces, la accesibilidad se diseña. En el artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se enfatiza el Diseño Universal, ya que sus principios están orientados a incluir a todas las personas incluyendo a quienes presentan movilidad, comprensión o comunicación reducidas.

Por lo tanto, es posible diseñar entornos, circuitos administrativos y revisar la propia práctica docente en ambientes virtuales accesibles y de calidad.

### Capas de Accesibilidad

Matías Sánchez Caballero (2018) propuso un modelo que divide en 5 capas la interacción de la información del sistema y el usuario, donde cada capa ha de ajustarse las pautas del Diseño para Todos y Accesibilidad Universal. Cada capa tiene asignado unas pautas de accesibilidad.

1. **Contenido.** Naturaleza de la información o documento electrónico: texto, audio, imagen, video, etc.
2. **Aplicación.** Programa donde se muestra el contenido.
3. **Sistema Operativo.** Capa software de la que depende la capa aplicación.
4. **Dispositivo.** Capa de componentes físicos que incluye a la unidad central y periféricos.
5. **Entorno.** Lugar donde se encuentra situado el usuario con el dispositivo tecnológico

Este modelo es útil para definir las áreas donde se tomarán las decisiones que involucran a la accesibilidad académica en una cultura digital. Mientras que el contenido y la aplicación pueden ser responsabilidad de los equipos docentes, el sistema operativo, los dispositivos y los entornos deben analizarse a la luz del usuario (tanto personal administrativo como docente y estudiante). En el esquema tradicional de los LMS, la decisión era institucional: el estudiante debía matricularse en el aula virtual alojada en la plataforma escogida por la institución. Sin embargo, al pensar en ambientes virtuales de aprendizaje es el fabricante del dispositivo quien escoge el sistema operativo, el usuario decide cuáles dispositivos utilizar (desde su teléfono con acceso a Internet, su tableta, notebook o el equipamiento de la institución) y en qué entorno estudiar.

Como consecuencia, son las instituciones de educación superior virtual quienes deben asumir el desafío de gestionar tanto la accesibilidad como la diversidad

### Accesibilidad en la Educación Superior Virtual

El Proyecto ESVI-AL (2011 – 2015)<sup>2</sup> para la mejora de la accesibilidad en la educación superior virtual inicia una nueva línea de investigación. El planteo original consistió en generar un conjunto de estándares que aseguraran la calidad y la accesibilidad de los cursos virtuales. Pero rápidamente se comprendió que, si bien algunos elementos de la educación virtual podían

---

<sup>2</sup> Véase [http://www.esvial.org/?page\\_id=9](http://www.esvial.org/?page_id=9)

estandarizarse, otros estaban por fuera del alcance de toda normalización. Entre los elementos susceptible de normalización se encuentran los ambientes virtuales de aprendizaje (desde el sitio web de acceso al aula virtual, el aula virtual misma y la plataforma de gestión de contenidos y administración del curso) y los recursos educativos digitales. Sobre este punto se concluyó que no es posible garantizar un recurso educativo digital 100%, por lo que se recomendó ofrecer el mismo contenido en diversos formatos accesibles para distintos usuarios.

Por otra parte, el Proyecto EDUALETIC (2011 – 2015)<sup>3</sup> se enfocó en el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) como marco para la investigación del diseño de un currículo (esto es, objetivos educativos, métodos, materiales y evaluaciones) que permita a todas las personas adquirir conocimientos, habilidades y motivaciones para aprender a lo largo de su vida. Alexis Araya Cortés (2017) el Diseño Universal del Aprendizaje en el nivel superior debe proporcionar múltiples formas de:

- **representación**
- **acción y expresión**
- **motivación**

También destaca que las instituciones se pueden organizar a través de tres dimensiones: cultural, política y práctica. Estas tres dimensiones presentan una interdependencia positiva, con énfasis en las prácticas inclusivas.

De lo anterior se concluye que la accesibilidad académica requiere que los diseños curriculares se basen en el modelo DUA para facilitar el ingreso, permanencia y egreso de los estudios superiores en un contexto de diversidad (biofísica, social, étnica, de género, entre otras).

### **Hallazgos para pensar en una educación superior virtual accesible**

No es posible ofrecer cursos o recursos educativos 100% accesibles: es necesario aplicar las WCAG y el Diseño Universal para minimizar el impacto de las barreras y un sistema de acompañamiento para que todos los estudiantes puedan graduarse en un plazo razonable independientemente de su condición biofísica y social.

En este sentido, se propone avanzar en distintas estrategias en cada nivel de decisión dentro de cada capa de accesibilidad.

---

<sup>3</sup> Véase <http://educadua.es/html/acercade/cast.html>

## Bibliografía

Araya Cortes, A. (16 de octubre de 2017): El Diseño Universal para el Aprendizaje en Educación Superior. *Blog Expertos de la Universidad Santo Tomás*. <https://enlinea.santotomas.cl/blog-expertos/disenio-universal-aprendizaje-educacion-superior/>

Asamblea General de las Naciones Unidas (2006): *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.

<http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.

Burbules, N. (2014): “El aprendizaje ubicuo: nuevos contextos, nuevos procesos”, *Revista Entramados: educación y sociedad*, vol. 1, no. 1, pp. 131-135.

Fuerte Cortés, K. (18 de julio de 2019): El día que cambió el curso de la educación superior. *Observatorio de Innovación Educativa. Edu-News*. <https://observatorio.tec.mx/edu-news/el-dia-que-cambio-el-curso-de-la-educacion-superior>

Palacios, A. (2008): *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid, CINCA, <http://www.tiempodelosderechos.es/docs/jun10/m6.pdf>.

Rats, D. (23 de enero de 2017): *Looking Beyond the LMS: Why a Single App Won't Work*. *Campus Technology. Education Trend*.

<https://campustechnology.com/articles/2017/01/23/looking-beyond-the-lms-why-a-single-app-wont-work.aspx>

Sánchez Caballero, M. (24 de junio de 2018): *Capas de accesibilidad. MATI - Mejorando la accesibilidad a las Tecnologías de la Información*. [http://www.webmati.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=55:capas-de-accesibilidad&catid=15&Itemid=164](http://www.webmati.es/index.php?option=com_content&view=article&id=55:capas-de-accesibilidad&catid=15&Itemid=164)

&&&

Alicia Beatriz López. [ablopez@mdp.edu.ar](mailto:ablopez@mdp.edu.ar). Especialista en Entornos Virtuales y en Docencia Universitaria. Espera defender el Trabajo Final de Maestría en Gestión Universitaria. Integró los equipos docentes del Portal Educativo de las Américas de la OEA, de la OEI y del INFOD. Es JTP en la FH – UNMDP desde 2008. Coordina la línea de investigación sobre Accesibilidad Académica, emergente del Proyecto ESVIAL (Programa Alfa 3 – UE) y es miembro del INPEAU – UFSC (Brasil). Entiende que la accesibilidad académica es una cuestión de derechos humanos para que cualquiera que desee estudiar pueda ingresar, permanecer y egresar de la carrera elegida dentro de un plazo razonable e independientemente de su condición biofísica o social. En esta línea asesora y capacita universidades nacionales y extranjeras.